

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**2022/6204** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 01/2022, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a operación de préstamo.*

#### Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

#### Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 01/2022 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo operación de préstamo, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

Altas en concepto de gastos

Suplementos de crédito

150-21200	Mantenimiento edificios p.	286,79 €
150-22100	Energía eléctrica	1.500,24 €
150-22111	Repuestos maquinaria	181,50 €
150-22706	Estudios y trabajos técnicos	423,50 €
1532-61900	Inversiones en vías Públicas	7.222,30 €
165-22100	Energía eléctrica	829,02 €
171-63341	Remodelación parques	232,65 €
3321-63309	Adquisición libros	170,95 €
338-22632	Fiesta del Adelantamiento	105,21 €
341-22640	Actividades Deportivas	3.780,11 €
342-21200	Reparaciones y Manto.	1.058,75 €
342-21300	Maquinaria	406,08 €
342-22103	Combustibles	130,68 €
342-22110	Productos limpieza	353,02 €
342-22111	Suministro material deportivo	518,00 €
432-22683	Gastos diversos	264,56 €
454-69200	Caminos Rurales	2.018,91 €
920-48101	Cuotas FEMP	1.206,78 €
920-20400	Arrendamiento vehículos	533,71 €
920-22200	Servicio Telecomunicaciones	9,72 €
		21.232,48 €

Alta en Concepto de Ingresos

Partida	Denominación	Importe
91100	Préstamos del Sector Público	21.232,48 €

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cazorla, 9 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.